



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 566

Rechaza el Recurso de Reposición Presentado por la Carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica Universidad de Antofagasta

En la séptima sesión del Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 09 de junio de 2017, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica Universidad de Antofagasta, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 528.
- b) Que, con fecha 15 de mayo de 2017, la Universidad de Antofagasta presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 528.



- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 09 de junio de 2017, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Antofagasta.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica de la Universidad de Antofagasta, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 528, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.
- b) El Consejo de Acreditación del Área de Salud de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°5. **Al respecto, si bien la unidad aporta información y precisa algunos indicadores, éstos no son suficientes para aumentar la cantidad de años de acreditación inicialmente otorgados. Las principales razones son las siguientes: baja tasa de titulación oportuna; sobrecarga y concentración de funciones en la figura del Jefe de Carrera,**

Acuerdo de Acreditación N°566
Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en
Imagenología y Física Médica
Universidad de Antofagasta

así como escasa definición de las responsabilidades del equipo de gestión; baja vinculación con egresados y empleadores para retroalimentar el plan de estudios y; avances parciales en la superación de debilidades del proceso de acreditación anterior.

- b) Por lo tanto, se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Antofagasta para su carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica, en contra del Acuerdo de Acreditación N°528, de fecha 09 de junio de 2017, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por cuatro años, que culminan el 04 de enero de 2021.
- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones relacionados con cuerpo docente de la carrera, contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°528, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica de la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera ha definido un perfil de egreso claro que conduce y orienta la formación de sus estudiantes. En el año 2014, la carrera realizó una modificación de su perfil de egreso, el que consideró una validación con actores relevantes a nivel nacional, lo cual se valora.
- El perfil de egreso y el plan de estudio de la carrera muestran una adecuada coherencia con los propósitos de la universidad y de la facultad. Se reconoce que ambos son consistentes, en general, con los requerimientos de la CNA-Chile para las carreras de Tecnología Médica. No obstante, se estima necesario que la carrera refuerce la formación en el área de investigación, considerando que es una competencia definida en el perfil de egreso y un área de formación relevante en los criterios de la CNA-Chile.
- El plan de estudio, implementado en el año 2015, se ajusta al modelo educativo institucional el cual está centrado en el aprendizaje del estudiante e identifica las competencias que espera formar en sus egresados. Es necesario que a través de este nuevo plan de estudios la carrera refuerce la formación de competencias de carácter transversal en sus estudiantes.
- La carrera incorpora actividades teóricas y prácticas, tanto en el nivel de formación básica, como en el nivel profesional. Las actividades de finalización, tales como el internado y la tesis, son las instancias de evaluación e integración de la formación. Además, ha definido instancias de evaluación intermedia al 4to y 8vo semestre de la formación, lo cual es coherente con la formación basada en competencias que propone la unidad.

- El programa ha revisado su plan de estudios a partir de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación a los cuales se ha sometido. Además, la implementación de un proyecto Mecesusup, ha contribuido en los últimos años a mejorar los procesos de evaluación del plan de estudio. No obstante, estos mecanismos de evaluación no responden a procesos periódicos y sistemáticos. Se espera que estas evaluaciones, consideren la participación de empleadores y egresados, de manera que retroalimenten adecuadamente la formación impartida.
- La Universidad, al ser parte del Consejo de Rectores, realiza su admisión a través del sistema nacional vía PSU, el cual se encuentra claramente definido y ampliamente socializado. Las vías de admisión complementarias, definidas institucionalmente, también se encuentran normadas y claramente establecidas.
- La institución y la carrera realizan un diagnóstico de las condiciones de entrada de los estudiantes, el que incluye un análisis sobre sus estilos de aprendizaje. Estos diagnósticos permiten ajustar los contenidos y estrategias de enseñanza, además de implementar mecanismos de orientación y tutorías para los estudiantes. También se reconoce, la existencia de la Oficina de Educación en Ciencias de la Salud, la cual tiene como objetivo el fortalecimiento de la formación y capacitación académica de los docentes.
- El programa ha definido de manera clara los requisitos de graduación y titulación de la carrera. Sin embargo, se considera necesario mejorar la difusión de éstos, ya que un número importante de estudiantes declara no conocerlos.
- Se constata la existencia de un sistema de información, el que permite realizar seguimiento de la progresión académica de los estudiantes. Al momento de la evaluación, este sistema está siendo actualizado. Estas herramientas permiten detectar

situaciones de riesgo académico y actuar en consecuencia, oportunamente. Los indicadores de retención de primer y segundo año, se encuentran sobre la media nacional de las carreras de Tecnología Médica. Sin embargo, la carrera debe realizar esfuerzos por mejorar los indicadores de titulación, los que al momento de la evaluación son deficientes, con un bajo porcentaje de estudiantes que finalizan sus estudios de manera oportuna. Se espera que en el marco de la implementación del plan de estudios la carrera realice un diagnóstico actualizado, que le permita implementar medidas correctivas efectivas para el mejoramiento de las tasas de titulación.

- Respecto del seguimiento de los egresados, la carrera debe implementar mecanismos que le permitan conocer la ubicación, empleabilidad e impacto de sus egresados en el medio, además de recoger retroalimentación constante y contextualizada, respecto de la formación impartida.
- Los distintos niveles de gestión, incorporan en sus instrumentos de planificación, la promoción del vínculo de la carrera con el medio profesional y disciplinario, buscando facilitar la investigación y los contactos con entidades nacionales e internacionales. La investigación realizada al interior de la carrera, se realiza principalmente en el área de las Ciencias Básicas. Respecto de lo anterior, se espera mayor desarrollo en materias relacionadas directamente con la Tecnología Médica y sus menciones, tanto a nivel de la investigación que realizan los docentes de la carrera como en el ámbito de desarrollo de las tesis de los estudiantes, aspecto que será evaluado en el mediano plazo.
- Se valora la vinculación docente-asistencial con instituciones públicas y privadas al interior de la región, lo que permite un adecuado cumplimiento de sus objetivos de formación. Si bien se constata una vinculación bidireccional, se considera necesario que

la carrera continúe mejorando su comunicación y relación con empleadores, de manera de optimizar la vinculación con el medio.

- Respecto de la extensión, se observa la realización de diferentes actividades hacia la comunidad. Llama la atención, que no exista vinculación explícita con ámbitos relevantes en el entorno, principalmente en el área de minería, higiene y seguridad u otros de injerencia dentro del territorio en el que la carrera se encuentra.

b) Condiciones de operación

- La institución, así como la unidad que aloja a la carrera, cuentan con una estructura organizacional definida, que permite una adecuada gestión administrativa y financiera. La carrera dispone de recursos suficientes para llegar a cabo sus actividades y la universidad garantiza la estabilidad y viabilidad financiera para este proyecto académico. Todo lo anterior, permite el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Los académicos que ocupan los cargos de gestión, cuentan con las calificaciones y experiencia para el correcto desempeño de sus funciones. No obstante, el programa debe aclarar y definir con mayor precisión las responsabilidades del equipo de gestión, ya que al momento de la evaluación, sólo se encuentran definidas las funciones del Jefe de Carrera. Se observa una sobrecarga y concentración de funciones en este cargo, siendo deseable una distribución de las tareas en los comités e instancias ya existentes. Lo anterior, es especialmente importante en el contexto de la implementación y monitoreo del nuevo plan de estudios el que presentará nuevas exigencias de gestión académica.

- La carrera cuenta con procesos e instrumentos de evaluación de sus asignaturas y prácticas. No obstante, se considera necesario que el programa mejore y sistematice los procesos de evaluación en lo relacionado con la actividad docente y administrativa.
- Es necesario aumentar los espacios de participación activa de los académicos en la formulación de planes y programas. También se debe mejorar, la difusión de los mecanismos de evaluación de la gestión de las autoridades de la unidad.
- La unidad cuenta con un cuerpo académico que le permite cubrir las áreas de formación de la carrera. El Departamento de Tecnología Médica cuenta con 19 académicos jornada completa con grado académico de magister o doctor, los que cubren adecuadamente las necesidades del plan de estudios y dan sustentabilidad al desarrollo disciplinar de las menciones que ofrece el programa.
- La institución y la facultad tienen claramente definidos los criterios relativos a la incorporación, perfeccionamiento y evaluación de los académicos. Respecto de lo último, los procesos de evaluación, además de los compromisos anuales suscritos, consideran la opinión de los estudiantes. Se espera que la institución haga esfuerzos por preparar a los docentes en las estrategias, tecnologías y metodologías relacionadas con el nuevo modelo educativo institucional, de manera que sus capacidades sean coherentes con la formación de competencias comprometida en el programa de estudios.
- El personal administrativo y técnico que apoya el funcionamiento del programa, es suficiente en cantidad y adecuado para sus desempeños.
- La carrera cuenta con una infraestructura y equipamiento técnico adecuado para el desarrollo de la docencia. Dispone de salas de clases, laboratorios de computación y laboratorios especializados para el desarrollo de las actividades del programa. No

obstante lo anterior, el equipamiento utilizado por las carreras de Tecnología Médica, requieren un recambio y actualización periódico. Al interior de la carrera, no se observan evidencias de una política de mantención y renovación del equipamiento, así como tampoco un plan de inversión al respecto. Lo anterior es especialmente importante para el área de imagenología.

- La biblioteca cuenta con una colección de recursos que cubre las necesidades de la carrera. Sin embargo, se considera necesario mejorar los mecanismos de reposición de libros, así como también la suscripción a revistas especializadas relevantes para la disciplina.
- Es necesario además, que la carrera comunique de mejor manera, la disponibilidad de becas y apoyos que la institución dispone para sus estudiantes.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos institucionales son coherentes con las definiciones y objetivos definidos por la carrera. Los propósitos que conducen el desarrollo del programa, se encuentran debidamente difundidos al interior de la comunidad que compone la carrera.
- La toma de decisiones al interior de la carrera se realiza según las normas y reglamentos establecidos, en sintonía con los propósitos y objetivos del programa. El programa dispone de información relevante respecto de sus procesos académicos, los cuales facilitan la gestión y la toma de decisiones. La información difundida por el programa es realista y da cuenta de las condiciones bajo las cuales se desarrolla la enseñanza. Se

observa un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos con los que la carrera cuenta.

- El proceso de autoevaluación del programa fue participativo y consideró la opinión de actores internos y externos. Contó con un equipo conductor y apoyos institucionales para el correcto desarrollo del proceso. Los resultados fueron socializados entre los distintos estamentos.
- El informe de autoevaluación da cuenta del funcionamiento del programa, según los criterios definidos por la CNA-Chile. Se espera que en futuros procesos de acreditación, el programa realice un análisis crítico de su funcionamiento, profundizando el análisis de los aspectos que considera necesario mejorar. Se espera que el programa explicita de manera más clara en el plan de mejoras el diagnóstico realizado y la reflexión en torno a las debilidades identificadas y sus propuestas de mejoría.
- El plan de mejoras identifica indicadores para efectuar seguimiento del cambio propuesto, sin embargo, este plan no incluye metas, ni detalla los recursos asociados a su implementación. Se espera que el plan de mejoras establezca plazos concretos realistas y que priorice de mejor manera las acciones que pretende realizar, ya que estas no se aprecian del todo coherentes con la magnitud o relevancia de los ámbitos que la carrera busca corregir.
- Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior, los que están relacionados con la readecuación de la malla curricular, la implementación de las tutorías académicas y la relación de la carrera con campos clínicos. No obstante, también persisten algunas debilidades, tales como, el retraso en la titulación de los estudiantes y debilidades en la vinculación sistemática con egresados y empleadores.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica de la Universidad de Antofagasta se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **acredita la carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica de la Universidad de Antofagasta, impartida en la ciudad de Antofagasta, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Tecnología Médica y título de Tecnólogo Médico con Mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro** años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 04 de enero de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Tecnología Médica con Mención en Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y Mención en Imagenología y Física Médica de la Universidad de Antofagasta podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
AGENCIA QUALITAS